



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, once de mayo de dos mil Veintitrés

RADICADO. 05001 3105 018 2021 00250 00  
DEMANDANTE: LILIANA MARIA ZAPATA  
DEMANDADOS: COLPENSIONES S.A

En el presente proceso se tiene que, la audiencia iniciada el 3 de mayo de 2023, fue suspendida, en vista de un requerimiento realizado a AFP COLPENSIONES, consistente en allegar prueba solicitada por la Procuraduría Judicial en lo laboral y, se otorgó un plazo prudencial y, se procedió a fijar fecha para el 11 de mayo a las 3:00pm, pese a esto el apoderado de Colpensiones manifestó vía electrónica que aún no ha sido posible dar respuesta a lo solicitado, por consiguiente y según lo estipulado en el artículo 48 del CPTYSS, el despacho adoptará como medida de dirección reprogramar la audiencia fijada para el 11 de mayo a las 3:00pm ,para el día 31 de mayo de 2023 a las 3:00pm, igualmente se exhorta a COLPENSIONES, para que proceda a dar respuesta a los oficios ya librados en el término judicial de 10 días, so pena de iniciar incidente de sanción.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 78 del 12  
de mayo de 2023.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

s.f

